

ACUERDO No. 9 DE 27/10/2014

27/10/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD ATLANTICO

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

1. Ajustes

Que el 12 de Agosto de 2014, el representante legal Gustavo de la Rosa Berdejo Alcalde del Municipio de Sabanagrande, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD ATLANTICO.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 014 de 2013 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 020 de 2014, artículo segundo, literal 4.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD del departamento de Atlántico, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 06 de octubre de 2014 a sesión virtual para el día 17 de octubre de 2014, entre las 8:00 a.m y 12:00 p.m., la cual fue aplazada para el día de 20 de octubre de 2014 y prorrogada hasta el día 21 de Octubre del mismo año; Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es planeaciónatlantico@gmail.com.

Que el día 20 de octubre de 2014, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD ATLANTICO manifestó que siendo las 3:20 p.m se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8° del Decreto 1075 de 2012.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890.102.006-1
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000



los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la decisión que se adopta a través del presente Acuerdo, se encuentra soportada en el Acta No. 08 del 27 del octubre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD ATLANTICO, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I
APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Ajuste Solicitado	
2013002080002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HUDRAÚLICO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 7 Y 1 Y CALLE 4, 5 Y 6 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN SABANAGRANDE ATLÁNTICO.		Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	INCREMENTO EN EL VALOR DEL PROYECTO	
Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Fecha de Aprobación	Acuerdo de Aprobación
Municipios - SABANAGRANDE		Fondo de compensación regional	2012	\$731.665.088,50	22 de diciembre de 2012	Acuerdo No. 001 de enero 14 de 2013
Solicitud de Ajuste						
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor Solicitado	
Municipios - SABANAGRANDE		Fondo de compensación regional		2014	\$106.101.622	
Valor Total Inicial		731.665.088,50		Valor Total Ajustado		\$ 837.766.710
EJECUTOR DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE SABANAGRANDE JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE: El Proyecto “Construcción de pavimento rígido en concreto hidráulico en la carrera 8 entre calle 7 y 1 y calle 4, 5 y 6 entre carreras 7 y 8 en Sabanagrande Atlántico”, solicito un ajuste en los recursos debido: a.) Al cambio de la estructura del Pavimento por encontrarse durante la excavación que en ciertas calles el nivel freático es elevado, b.) Adicionalmente, en el trazado de las vías se tuvo la necesidad de erradicar varios árboles que se interponían a dicho trazado.						

ARTÍCULO 2. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD ATLANTICO para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890.102.006-1
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

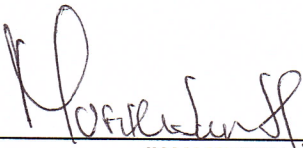
TITULO II DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 3. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

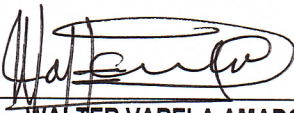
ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete 27 días del mes de octubre de 2014.



JUAN MUFITH HANNA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LURUACO
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
ATLANTICO



WALTER VARELA AMADOR
Subsecretario de Sistemas de Información y Proyectos
SECRETARIO TÉCNICO (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
ATLANTICO

Fecha de la sesión del OCAD: 20 Y 21 de octubre de 2014

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 27 de octubre de 2014) y No.8

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890.102.006-1
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000